Dan plazo de 15 días para presentar plan de acción por crisis de Cafesalud

La EPS Cafesalud sale de operaciones en municipios con menos de 500 afiliados.

El tribunal Administrativo de Cundinamarca dio un plazo de 15 días al Ministerio de Salud, a la Superintendencia de Salud y a Cafesalud para que presenten un Plan de Acción Inmediata para resolver la crisis de atención a los usuarios.

Al admitir una acción de grupo, el tribunal reseñó la existencia de 50 mil quejas por la falta de atención y decretó medidas cautelares mientras se estudia de fondo el recurso.

La idea es que el plan garantice el derecho colectivo de los afiliados de Cafesalud EPS y sea una solución estructural de la situación.

Cuando pasen los 15 días, el tribunal convocará a una audiencia pública a quienes presentaron la acción, "las asociaciones de usuarios, las accionadas (la EPS), el defensor delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, y el Ministerio Público, con la finalidad de examinar la implementación de las directrices presentadas por las entidades demandadas".

En este caso, varios colectivos indicaron que la Supertintendencia de Salud desconoció que Cafesalud solo tenía capacidad para afiliar 2,8 millones de personas y aun así autorizó el trasladado de 4,3 millones de afiliados que estaban en Saludcoop.

Diario El País, 19 de Octubre de 2016. Página A10